



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 137
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ACEPTAR EL LEGADO DEJADO EN TESTAMENTO POR LA SRA. ANA CRUCITA CORREA QUIÑONES AL ALBERGUE DE ANIMALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.”

POR CUANTO: La Sra. Ana Crucita Correa Quiñones (Q.E.P.D.), falleció el 3 de marzo de 2002 en Ponce, habiendo otorgado un Testamento Ológrafo según consta de la Escritura Número 345 sobre Protocolización de Testamento Ológrafo, otorgado el 16 de septiembre de 2003 ante la Notario Alys M. Collazo Bougeois;

POR CUANTO: En el referido testamento la causante, Sra. Ana Crucita Correa Quiñones (Q.E.P.D.), nombró como Albacea Testamentario al Lcdo. Ramón I. Ortiz Palmieri, quien le ha informado al Municipio Autónomo de Ponce que conforme al testamento otorgado, la causante designó el que se le entregara una participación de su haber hereditario al Albergue de Animales de Ponce;

POR CUANTO: Que según surge de comunicación del Albacea Testamentario el legado dejado por la causante al Albergue asciende a la cantidad de \$13,918.00;

POR CUANTO: Personal de la Administración Municipal evaluó el donativo y recomienda que el mismo sea aceptado;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 2.001 (i) autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales condiciones.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a aceptar el legado de \$13,918.00 designado por la causante Sra. Ana Crucita Correa Quiñones (Q.E.P.D.) al Albergue de Animales de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Alcalde de Ponce y/o su representante autorizado, a comparecer en cualquier documento necesario que conlleve a la culminación de esta aceptación del legado.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Presupuesto y Finanzas para que realicen los ajustes correspondientes y al Albergue de Animales de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.



BRENDALIZ GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 137 ACEPTAR TESTAMENTO SRA. ANA CRUCITA CORREA QUIÑONES AL ALBERGE DE ANIMALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DIC06

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 137, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ACEPTAR EL LEGADO DEJADO EN TESTAMENTO POR LA SRA. ANA CRUCITA CORREA QUIÑONES AL ALBERGUE DE ANIMALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Roberto González Rosa*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 13 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*

Brendaly González Vélez
BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM